DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

+

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN° 1280/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23kV, BAJO MODALIDAD DEL LEASING OPERATIVO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N°1

Asunción, 5 de junio/2017

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. 01-ANEXOS EETT 03.02.81.96:

(Pág. 2 de 4) Tabla 4a) el Kcmil del conductor a proveer debe estar entre 0,75x500MCM=375MCM y 500MCM. Pero en la tabla 4c) dice que deberá ser mayor o igual al conductor equivalente 500MCM. El conductor a suministrar debe tener un diámetro menor a 20,6mm (500MCM) y es imposible que para el mismo KCMIL (cantidad de aluminio) el conductor a ser suministrado pese menos.

(Pág. 3de 4) h) la distancia de seguridad de la línea urbana está considerada 6,5 metros. En las líneas pasadas la distancia es considerada 7,5 metros. Favor aclarar.

(Pág. 3 de 4) Distancia mínima entre conductores 2,5 metros. En la estructura ES-21 que se quiere utilizar la distancia entre conductores es 2 metros. No se puede cumplir el requisito.

Para el cálculo de la temperatura del conductor operación normal con la capacidad de 865 Amperios requerida. Qué criterios climáticos se deben adoptar?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones y documentos remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. 02-EETT-OBRAS (Pág. 2 de 77). En las características de la obra figura la LT66kV con una longitud de 45KM favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3. J-3250-33400-020-PL Aclarar a que estado climático corresponden las hipótesis de carga Ia, Ib e Ic.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las hipótesis de carga Ia, Ib y Ic corresponden a viento máximo transversal a 0° Centígrados

CONSULTA N° 4. J-3250-33400-022-PL. Aclarar a que estado climático corresponde la hipótesis de carga.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la hipótesis I, corresponde a viento máximo transversal a 0° Centígrados.

CONSULTA N° 5. J-3250-33400-023-PL Aclarar a que estado climático corresponde la hipótesis de carga.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 4, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6. Solicitamos se remita el cuadro de cargas o vano de peso y vano de viento de la estructura ES21.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

- Vano de viento máximo para la Estructura tipo ES21 = 120 metros.
- Vano de peso máximo para la Estructura tipo ES21 = +180 metros.
- Vano de peso mínimo para la Estructura tipo ES21 = -100 metros.

CONSULTA N° 7. L-1650-33270-002-PL. Las Placas de numeración y peligro de muerte solicitadas son de aluminio con relieve. Solicitamos que se permita la utilización de placas de aluminio de mayor espesor y lisas con pintura electroestática como se solicito en la ANDE LT500kV, debido a que las placas con relieve prácticamente ya no se utilizan ni se consiguen en la región.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las placas mencionadas deberán ajustarse a las EE.TT y diseños indicativos que obran en su poder.

CONSULTA N° 8. PBC- Como será aplicado el criterio de desempate del cálculo de perdidas en los transformadores de potencia establecido en la hoja 45 del Pliego de Bases y Condiciones?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, el cálculo de pérdidas en los transformadores de potencia, indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, no constituye un criterio de desempate. El mismo es un factor de ajuste de precios para comparación de las ofertas. Consecuentemente, el valor monetario de las pérdidas calculado será adicionado al "Valor Final de la Oferta" indicado en el literal b, del ítem 1.1 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, y a partir de esta suma se efectuará el ordenamiento de las ofertas.

CONSULTA N° 9. FORMULARIOS –OBRAS DE DISTRIBUCION – LISTA REFERENCIAL Numero 4 Dado que la lista de cantidades es "referencial" pero incluye lista de materiales y obras para Distribución. Consultamos si es lista es considerada como una lista fija de suministros a proveer y trabajos a ejecutar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, las cantidades consignadas en la citada Lista Referencial, tanto de mano de obra como de materiales, están ajustadas al proyecto ejecutivo remitido en los planos publicados en la Adenda N°3. Consecuentemente, sin modificar las características principales de las adecuaciones solicitadas en la red de distribución,las referidas cantidades podrán sufrir algunas variaciones menores propias de situaciones de campo, al realizar el estaqueo previo al inicio de los trabajos y la ejecución de las obras, y sin que esto implique alteración en la contraprestación de la Contratante.

CONSULTA N° 10. Conforme a la Sección II – Criterios de Calificación, Ítem 2.5. Experiencia Específica en Obras, Punto d) donde dice: "Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista, en la construcción de por lo menos 2 (dos) Líneas de Transmisión de 220kV o tensiones superiores, hasta totalizar una longitud total construida igual o superior a 25km..." Al respecto, solicitamos tengan a bien considerar que dicho requisito pueda ser cumplido con un contrato que supere ampliamente el requisito de 25km, por ejemplo de 100km.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

CONSULTA N° 11. Un mismo fabricante puede ofertar un determinado suministro a varios oferentes?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, será permitido que varios oferentes presenten suministros provenientes de un mismo fabricante, siempre que este último no forme parte de ningún Consorcio Oferente.

CONSULTA N° 12. Consultamos si la ANDE solicita al Fabricante que indique el país de fabricación del equipo ofertado y que éste no se pueda modificar una vez adjudicado. Esta consulta obedece a que un mismo Fabricante cuenta con varios lugares de fabricación, y puede darse el caso de que en el momento de ofertar un suministro del país X, y en caso de que salga adjudicado el oferente, este país cuente con algún inconveniente, y decida comprar de otro país.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I – Datos de la Licitación, IAO 19.1 que establece…*"…No se admitirá que los equipos y materiales ofertados sean reemplazados por otros bienes en ninguna etapa pre o pos contractual"*.

CONSULTA N° 13. Solicitar prórroga de 60 días corridos, para la fecha límite de presentación de ofertas estipulada en la IAO 22.1 del Pliego del llamado.

Motiva esta solicitud, el hecho claro de que la complejidad y porte de un llamado de leasing de esta naturaleza, requieren de un plazo bastante mayor que el que se pueda usualmente prever para las licitaciones usuales. A vía de ejemplo, la estructura financiera, que es tema clave en este llamado, implica negociaciones prolongadas con las entidades financieras, para obtener tasas ajustadas y optimizar la oferta. Lo mismo vale para la optimización de los importantes involucrados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

CONSULTA N° 14. En las EETT de las Obras para las SE's "Objeto y Alcance"hay una completa descripción de las Obras Civiles y Electromecánicas requeridas, pero cuando llega a las Obras Eléctricas, la descripción termina abruptamente con el apartado que aquí copiamos:

6.3 OBRAS ELECTRICAS:

Las obras correspondientes a las Mediciones, protecciones, control y Automatización están descritas en las Especificaciones Técnicas N° 32.03.1278.000 "Alcance general del Suministro y Obras de la Subestación Bro y Otras, que forman parte de los documentos del presente llamado"

Las EETT N°32.03.1278.00 no está entre los documentos de la Licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las obras Eléctricas tiene un apartado especial, es por ello que se direcciona a un documento que sirve para proporcionar una idea general de la envergadura del proyecto en cuanto a Suministro y Obras, llamada ALCANCE GENERAL N° 32.212.00.17.

Adicionalmente, sírvanse considerar también la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 15. Favor enviar la planilla de cantidades en formato editable

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los archivos de la Lista Referencial de Cantidades, en formato editable, remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16. Favor confirmar si son correctas las cantidades de los siguientes ítems j.3 y j.4 de la Lista Referencial 1B para la Línea Aérea de Transmisión 220 y 66 kV pág. 2/19

	j.	**Accesorios**			
72102201-016	j.1	Placa Peligro de Muerte	Unidad	159	
72102201-016	j.2	Identificador de Fases (un juego R, S, T - 3 placas por estructura)	Conjun.	159	
72102201-016	j.3	Baliza (Con panel solar)	Unidad	159	
72102201-016	j.4	Esfera de Señalizacion para LT 220 kV.	Unidad	9	
72102201-016	j.5	Placa de Numeración de Torre	Unidad	159	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 17. Favor corregir numeración de la Lista Referencial 2B-OBRAS- LOTE2- Línea Aérea de Transmisión 220 y 66 kV pág. 14/19

	d.	**Extensiones o Ampliaciones del Sistema de Puesta a Tierra de Torres**			
72102201-998	d.1	Provision de ampliacion para sistema de puesta normal	Global	15	
72102201-998	d.2	Instalacion de ampliacion para sistema de puesta normal	Global	15	
72102201-998	d.1	Provision de ampliacion para sistema de puesta a tierra con pletinas	Global	5	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18. Favor corregir numeración de la Lista Referencial 2B-OBRAS-LOTE2- Línea Aérea de Transmisión 220 y 66kV pág. 15/19, se salta del ítem f al ítem j.

72102201-016	f.	Tendido y tensado de conductor HTLS 66 kV (circuito trifásico), Incluye empalmes normales y de reparacion	km	4,3	
72102201-016	j.	Tendido y tensado de cable de guardia tipo OPGW, incluye instalacion de cajas de empalmes.	km	4,3	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 19. En la página 10/30 de la Lista Referencial 1 A – Suministros no proveídos desde el territorio Nacional – Lote 1 – Lista de cantidades – Subestaciones. En el ítem 1.2.1.1 se salta el ítem g. Favor corregir.

72102201-015	1.2.1	**Interruptor de potencia trifásico para intemperie en SF6, 245kV, 2000A, 50Hz, 40kA, completo con todos sus accesorios, estructura soporte, dotación completa de SF6, incluso ensayos especificados, conforme ET N° 82.03.86.01**	Unidad	3	
	1.2.1.1	Repuestos - Interruptor 245kV			
72102201-015	a.	Polo completo (cámara de interrupción, aislador soporte, asta de maniobras, etc.)	Unidad	2	
72102201-015	b.	Bobina de cierre	Unidad	4	
72102201-015	c.	Bobina de apertura	Unidad	8	
72102201-015	d.	Juego de Bloque de contactos auxiliares	Unidad	2	
72102201-015	e.	Mecanismo de Operación Completo, incluyendo el sistema de accionamiento con todos sus accesorios, armado en su gabinete metálico.	Unidad	2	
72102201-015	f.	Juego de termostato y resistencia anticondensación.	Unidad	4	
72102201-015	h.	Juego de accesorios completo para recarga de gas SF6 (manguera, manómetros, válvula reductora, acoples, etc.)	Unidad	2	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. No coinciden las cantidades de celdas de los ítems: 1.1.18; 1.2.7 y 1.3.7 de la Lista Referencial 1 A- Suministro no proveídos desde el territorio Nacional- Lote 1 – Lista cantidades – Subestaciones, con las cantidades de los diagramas unifilares.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los Diagramas Unifilares en su Revisión N° 1, remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 21. Solicitamos prórroga por 30 (treinta) días de la Licitación de referencia, para que los fabricantes y/o proveedores puedan elaborar la solución técnica y económica óptima para la ANDE y por ende para el sector eléctrico de nuestro país

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 22. En las EETT de las Obras para las SE's "Objeto y Alcance" hay una completa descripción de las Obras Civiles y Electromecánicas requeridas, pero cuando llega a las Obras Eléctricas, la descripción termina abruptamente con el apartado que aquí copiamos:

6.3 OBRAS ELECTRICAS:

Las obras correspondientes a las Mediciones, protecciones, control y Automatización están descritas en las EETT N° 32.03.1278.00 "Alcance general del suministro y Obras de la Subestación Bro y Otras, que forman parte de los documentos del presente llamado".

Las EETT N°32.03.1278.00 no está entre los documentos de la Licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 14, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 23. En la ET para el trafo de potencia de 25MVA en las dos primeras hojas indican el No. 04.18.20.95, en las demás el numero que aparece es el No. ET04.18.20.97. Cual es lo correcto?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, cuya copia obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD